



## **CONTRALORIA MUNICIPAL**

**DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, EN SU ART. 59 FRACC. VI SE PRESENTA AL H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGAN, MICHOACAN, EL SIGUIENTE:**

### **INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE 2016.**

Conscientes de la importancia que tiene el manejo transparente y honesto de los recursos y de tener una sana administración, está en función la Contraloría Municipal, para vigilar el correcto desarrollo de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal, y que estas se apeguen a la normatividad programas y presupuestos establecidos, para lograr que las acciones que realicen sean ejecutadas con la mayor transparencia posible, ya que la Contraloría Municipal, actúa como una dependencia de fiscalización primaria del H. Ayuntamiento, ajustándose a la normatividad que establece la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Contraloría, ya que son los Órganos fiscalizadores superiores del Congreso del Estado y del Gobierno de Michoacán respectivamente.

Para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad arriba citada, se realizó a lo largo de este tercer trimestre del año las siguientes actividades:

#### **Actividades Realizadas por La Contraloría Municipal**

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*



## Presidencia Municipal

- ❖ A través del oficio 357/2016 se remitió el Calendario de Obligaciones Fiscales publicado por la Auditoría Superior de Michoacán, emitido por el Vocal Ejecutivo CEDEMUN, con el fin de hacer cumplir el art. 49, fracc. II de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo, así mismo se hace del conocimiento las obligaciones de cada mes en turno; recomendando estar al pendiente de su cumplimiento con el objetivo de no incurrir en observaciones por parte del Órgano Fiscalizador, Auditoria Superior de Michoacán.
- ❖ De acuerdo a de La Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, en su artículo 8, fracción XXV, el día 20 de junio del 2016, esta Contraloría giró la CIRCULAR NUM. 05/2016, para la entrega el Anexo 10 Informe de Avances Programáticos Desglosado, anexando calendario de revisión a las dependencias para su oportuna revisión y corrección.

Por lo que se hizo del conocimiento de la Presidencia Municipal que **la Coordinación de Protección Civil y La Administración del Panteón Municipal**, no acudió a esta dependencia para tal revisión, contando con evidencia de haber recibido la circular arriba citada.

Por tal motivo no fue integrado el Primer y Segundo Informe Trimestral, en el Segundo Informe Trimestral correspondiente a la Evaluación del Desempeño, puesto que se omitió el Primer Informe, toda vez que solicitara prorroga a esta dependencia mediante oficio de fecha 19 de abril 2016, para entregar el primer y segundo informe trimestral, ya que había que realizar correcciones en el Programa Operativo Anual ante la oficina de DIPLADEM.

Por lo que hizo del conocimiento mediante oficio **460/2016 y 461/2016 de fecha 19 de julio del 2016** que dichas dependencias incurrieron en La Ley de Responsabilidades y Registro



Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios infringiendo en el artículo 8, fracción XXV.

Con el objetivo de mantener informada a la Dependencia para su valoración y las acciones pertinentes. Así mismo evitar observaciones por el órgano fiscalizador; Auditoría Superior de Michoacán, en el incumplimiento antes citado.

- ❖ En atención al oficio número 501/2016, de fecha julio 26 del 2016, con motivo de la Auditoria número 1069-DS-GF/2015, con título recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal del año 2015, solicitando que la presente Contraloría Municipal, se avoque a las acciones y medidas necesarias indicadas en los resultados y observaciones preliminares, que se comunicó mediante el oficio número DARFT "C-1"/062/2016, del 15 de julio de 2016, el cual, fue notificado el 15 de julio de 2016, en cumplimiento del artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a efecto de justificar y cumplir con las recomendaciones anexadas en dicho comunicado; se hizo del conocimiento mediante **oficio 490/2016** de fecha 2 de agosto del 2016, en lo que compete a esta dependencia, llevar a cabo el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1). Se elaboraran los programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, asimismo, se establecerán procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores públicos; de igual manera, se realizaran los mecanismos necesarios a fin de captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, así como se establecerán las instancias en las cuales se les proporcione seguimiento y resolución de los mismos; de igual manera, concluirá el proceso para establecer los medios necesarios a fin de desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, con la finalidad de consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.



2). Por lo que corresponde al Plan Estratégico Institucional, se reforzara la metodología establecida para el proceso general administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento a las características de esta entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

3). Se procederá al diseño y actualización, a efecto de garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos de la institución, además se desarrollaran las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

4). Se procederá a establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo, requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permitan al personal comprender su funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

5). Se fortalecerán las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoria y de otras revisiones.

6). Se revisaran, y en su caso, actualizaran la normativa que los refuerce, en relación a la implementación de un control interno más fortalecido a efecto de que las estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, sean suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos.



7). Se establecerán los mecanismos necesarios para que en lo sucesivo se cuente con evidencia de que el municipio sea evaluado en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados del fondo, así como su publicación en la página de transparencia.

8). Se participará apoyando directamente con las tareas encomendadas a las áreas de Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento.

- ❖ Atendiendo al oficio número 520/2016, de fecha julio 26 del 2016, en el cual con motivo de la Auditoria número 1069-DS-GF/2015, con título recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal del año 2015, donde me instruye para que tome las acciones y medidas necesarias de las observaciones derivadas de la Auditoria; se informó a través del oficio **492/2016** de fecha 2 de agosto del 2016, que esta Contraloría se da por enterada de las instrucciones y la brevedad posible serán atendidas cada una de las observaciones plasmadas; por lo que esta Contraloría asigno un No. De expediente a cada una de las observaciones ahí mencionadas quedando de la siguiente manera:

No. De Resultado	No. De procedimiento	No. De expediente
2	2.1	2/2.1/ASF/FISM2015
3	2.1	3/2.1/ASF/FISM2015
7	5.1	7/5.1/ASF/FISM2015
9	5.1	9/5.1/ASF/FISM2015
10	5.2	10/5.2/ASF/FISM2015
11	5.2	11/5.2/ASF/FISM2015
12	5.2	12/5.2/ASF/FISM2015
13	5.2	13/5.2/ASF/FISM2015



14	5.2	14/5.2/ASF/FISM2015
16	6.2	16/6.2/ASF/FISM2015
18	7.1.1	18/7.1.1/ASF/FISM2015
19	7.1.1	19/7.1.1/ASF/FISM2015
20	7.1.2	20/7.1.2/ASF/FISM2015

## Tesorería Municipal

- ❖ De acuerdo al oficio remitido a esta Contraloría de fecha 27 de julio del 2016, para dar aclaración a las observaciones emitidas mediante oficio 363/2016, a la documentación soporte de las cédulas de las altas del inventario correspondientes a los meses diciembre 2015 y enero 2016, en donde anexa documentación requerida se informó las omisiones encontradas en los bienes que causan alta:

### Observaciones mes de Diciembre 2015:

- Factura No. 1591, NORMA ARROYO LÓPEZ, de fecha 07 de diciembre del 2015, **Secretaria de Relaciones Exteriores**; 3 PC HP 205 All In One:
  - No se describe las series de los equipos adquiridos
  - No se describe el color
  - Así como tampoco se describen los componentes incluidos en cada PC.

Credenza Yala 180 x 40 c/entrepañó y división 16 mm.

**No se anexo ninguno de los datos solicitados de los 3 equipos para relaciones exteriores, tampoco la solicitud por la credenza.**

- Facturas IBAVG22481 y IBAVG22482, Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V., de fecha 28 de diciembre de 2015, SAMSUNG



M2070, por la cantidad de \$1,290.00 cada uno, para **DIF Municipal.**

- No se describe el artículo
- No cuenta con número de serie
- No describe el color

**No se anexo ninguno de los datos solicitados.**

- Factura 1252, PROVEEDORA AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ CALIFORNIANA, S.A. de fecha AGOSTO 11 DE 1980, Marca Internacional, año 1980, Modelo SM-1834, Motor: 358MD2D086329, Serie o Chasis: B1833KMD00143. Por un importe de \$ 697,126.27 pesos. FACTURA N° 0351, Miguel Silva Vargas TRACTO PARTES, de fecha 20/01/2011, por concepto de 1 camión, marca Internacional, Modelo 1980, Núm. de Serie: 358DM2D086329, por la cantidad de \$200.000.00 pesos, para **Servicios Municipales.**

- OBSERVACION: En la copia de la póliza E00620, de fecha 08/12/2015, Concepto: ANTICIPO PARA LA COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES. Beneficiado: Ramón Santoyo Gallegos, Folio/Cheque: 1387.
- Póliza por 100,000.00 pesos.
- **No se cuenta con el endose o documento que avale la compra al Sr. RAMON SANTOYO GALLEGOS, a su vez que tampoco la cantidad por la compra.**
- No se cuenta con la copia del cheque.

Dicha observación en la cual la Tesorería Municipal hace la aclaración por la compra del camión de carga para el área de Servicios Municipales, Beneficiado (vendedor) Ramón Santoyo Gallegos, Póliza E00620, de fecha 08/12/2015, concepto: ANTICIPO PARA LA COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES, Folio/Cheque: 1387, se informa a esta Contraloría que dicho cheque fue un anticipo ya que se liquidó en dos pagos, el siguiente pago fue a través de cheque 4271, póliza del día 05 de febrero del 2016, Fondo IV Banorte.

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



Al respecto se informó lo siguiente: Si bien se hizo el pago de dicho vehículo en dos partes cada uno por \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) dando un total de 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) misma cantidad que describe en el formato de las Altas que causan en el Inventario del H. Ayuntamiento del mes de Diciembre 2015, de acuerdo al **Código Fiscal de la Federación en su Art. 29**, se recomienda ampliamente solicitar un documento comprobante con el registro total del valor del Bien Mueble Adquirido, haciendo la recomendación extensiva en las siguientes compras en las que también se omite dicho documento:

- FACTURA U 1968, FAME AGUILAS, S.A. DE C.V. de fecha 21 de octubre del 2009, VENDIDO A: AM SERVICIOS S.A. DE C.V., por concepto de UNIDAD NUEVA J7F/A/AB-F-150 XL LOW COST, Modelo 2009, Clase Standard, Clave Vehicular 1490601, 6 cilindros, 2 puertas capacidad 2, Gasolina, Serie: 3FTRF172X9MA11360, No. De Motor: 9MA11360, por un importe de 175,000.00 pesos.

**FACTURA N°1055**, AM SERVICIOS, S.A. DE C.V. de fecha 31 de diciembre del 2013, CLENTE: **DEMETRIO VILLALOBOS ZENDEJAS**, por concepto Camioneta usada marcha Ford, F-150 XL LOW COST, MOD.2009, Serie: 3FTR172X9MA11360, Motor: 9MA11360 EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA, por 10,000.00 pesos, para **Sala de Regidores**.

OBSERVACION: En la copia de la póliza E00536, de fecha 16/12/2015, Concepto: ANTICIPO PARA LA COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES. Beneficiado: DEMETRIO VILLALOBOS ZENDEJAS, Folio/Cheque: 6528, por concepto: PAGO TOTAL DE VEHICULO PARA EL AREA DE REGIDORES.

- **No se cuenta con el endose o documento que avale la compra al Sr. DEMETRIO VILLALOBOS ZENDEJAS, a su vez que tampoco la cantidad por la compra.**

**No se anexo el documento solicitado.**





- FACTURA TB00585, GOMSA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. de fecha 2 de agosto del 2001, Unidad Nueva, Marca Chevrolet, línea S-10, Modelo TRACC.SE 2001, Clase Comercial, Tipo: Camioneta, Clave Vehicular 1030603, No. De Puertas 2, No. De Cilindros, Capacidad 1 Ton., Combustible: Gasolina, Motor: Importado, por la cantidad de 160,646.00 pesos. Para la oficina de **Adquisiciones**, donde se captura según póliza C00170 Del 29/01/2016, Concepto: COMPRA DE CAMIONETA CHEVROLET S-10 GP. MARCOS SEPULVEDA CISNEROS, Folio Pago: 80. Beneficiario: MARCOS SEPULVEDA CISNEROS, Folio/Cheque: 6717, por la cantidad de 65,000.00.  
**Observación del mes enero**

- **No se cuenta con el endose o documento que avale la compra al Sr. MARCOS SEPULVEDA CISNEROS, a su vez que tampoco la cantidad por la compra.**
- Por lo tanto no se cuenta con ningún documento firmado de autorización por parte de Presidencia
- No se cuenta con la copia del cheque.
- No se cuenta con la solicitud del vehículo

Por lo que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 59 fracciones II, III, IV, V, VI, VIII, XII, XIV, XV, XVI bis, XVII y XVIII, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, Art. 1, 6 fracc. VI y Art. 13 fracc. I, y Código Fiscal de la Federación Art. 29, por medio del oficio **494/2016** de fecha 8 de agosto del 2016, esta Contraloría hizo hincapié en que se recabe a la brevedad posible; el documento solicitado en cuanto a la adquisición de vehículos que se adhieren y causan alta en el parque vehicular del H. Ayuntamiento, con la finalidad de vigilar las acciones relativas al gasto, ejecución y control en materia de adquisiciones, contratación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios.



- ❖ Se solicitó el Reporte Analítico a detalle el Activo, actualizado, para dar cumplimiento a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo en su artículo 59, de la cual mediante oficio **520/2016** de fecha 19 de septiembre del 2016, de dicha revisión efectuada al Reporte Analítico del Activo del 01 de enero de 2016 al 31 de julio de 2016, se pudo conocer que se presentan saldos muy elevados en las siguientes cuentas:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA.
1123-1	Gastos por Comprobar
1123-2	Otros Deudores
1123-3	Prestamos de Programas Federales y Estatales
1123-4	Préstamos Otorgados al Personal
1131-1	Por prestación de Servicios a Corto Plazo
1131-2	Por Adquisición de Bienes a Corto Plazo

Por lo que se **RECOMENDO ampliamente**, realizar a la mayor brevedad posible los cobros correspondientes a dichas cuentas, ya que estas deberán presentarse en ceros más tardar en la segunda quincena del mes de noviembre de la presente anualidad; esto debido a que se aproxima el cierre del ejercicio fiscal 2016.

De igual manera, para no infringir en lo que establece el artículo 29 fracción I y II, artículo 45, 46 y 71 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 49 fracciones I, II, X, XII, XV y XVII; 51 fracciones II, III, V; 55 fracciones I, V y VII; 56 fracción III; 59 fracciones II, IV, V y XVII; 92 y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 44 fracciones I, II, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; artículo 2 y 8 fracción I, II, III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

### **Revisión a los Recursos Humanos de la Unidad Básica de Rehabilitación.**

- ❖ Se hizo del conocimiento a través del oficio **440/2016** de fecha 24 de junio del 2016, a la C. Lizbeth Arcelia Guizar Sandoval, Directora del Sistema DIF Municipal que la Contraloría Municipal iniciará el proceso de revisión a los recursos humanos, administrativos y financieros a la Unidad Básica de Rehabilitación, con la finalidad de que las actividades de revisión se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, así mismo, se brinden las facilidades necesarias para realizar dicha labor.

La revisión es con el propósito de que se lleven a cabo las acciones correctivas y preventivas, y con ello realizar un mejor desempeño en el control y manejo de los ingresos generados, así como una mejor prestación de los servicios a nuestra ciudadanía.

### **Auditoría Superior de Michoacán**

- ❖ Se dio aviso a los siguientes funcionarios de presentar el formato de Declaración de Situación Patrimonial:

<b>Funcionario</b>	<b>Puesto</b>	<b>Formato</b>	<b>Oficio</b>
C.P.	Ex – Administrador	Declaración	445/2016 de



Francisco Javier Suárez Guzmán	del DIF Municipal	de Situación Patrimonial Final	fecha 01 de julio del 2016.
C.P. María de Jesús Reynoso Navarro	Administradora del DIF Municipal	Declaración de Situación Patrimonial Inicial	446/2016 de fecha 01 de julio del 2016.
L.D.E. Beatriz Cortez Segura	Administradora de la U.B.R.	Declaración de Situación Patrimonial Inicial	462/2016 de fecha 19 de julio del 2016.

Previniendo la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de esta obligación.

- ❖ De acuerdo al OFICIO NUMERO: **ASM/AENCC/533/2016**, emitido por la Lic. María Magdalena Vázquez Chagolla, Encargada del Despacho de la Auditoría Especial de Normatividad y Control de Calidad; y Directora de Capacitación, Quejas y Apoyo a las Entidades, en el cual se indica el aviso de vigencia de los **“LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA CUENTA PUBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN”**, dichos lineamientos entraron en vigor el día 23 del mes de agosto del 2016, anexo copia de la publicación donde marca los nuevos lineamientos, por tal motivo se dio aviso a las dependencias que competen e integran el Informe Trimestral:

- Tesorería Municipal Oficio 515/2016
- Obras Públicas Oficio 533/2016
- Dipladem Oficio 534/2016

## Obras Públicas

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



❖ Esta Contraloría detectó las siguientes observaciones en las siguientes listas de raya:

- Construcción de estructura metálica en la Escuela Primaria Rural Gral. Lázaro Cárdenas de las maravillas de Acahuato; expediente: MAM/DOP-15/PA-012/2016, listas de raya del periodo del 20 al 25 de junio de 2016 y del 27 de junio al 02 de julio de 2016.
- Construcción de baños en el Jardín de Niños colonia el Paraíso; expediente: MAM/DOP-038/PA-025/2016, lista de raya del periodo del 27 de junio al 02 de julio de 2016.
- Rehabilitación de puente vehicular en la colonia la Joya; expediente: MAM/DOP-036/PA-023/2016, lista de raya del periodo del 27 de junio al 02 de julio de 2016.
- Construcción de drenaje sanitario en la Francisco Márquez colonia Niños Héroe; expediente: MAM-DOP-029/PA-019/2016, lista de raya del periodo del 27 de junio al 02 de julio de 2016.

**Observaciones Generales:** en las obras antes enlistadas no se encuentran algunas copias de la credencial de los relacionados en las listas de raya, en el formato de avance de obra no lleva el nombre de la Dirección de Obras Públicas, en la obra construcción de estructura metálica en la esc. Primaria Rural Gral. Lázaro Cárdenas, de las Maravillas de Acahuato el número de expediente varía de la lista de raya 02 a la lista de raya número 03.

Por lo que este Órgano de Control recomendó mediante **oficio 449/2016** de fecha 12 de julio del 2016, realizar las correcciones pertinentes a la brevedad posible ya que dichas listas de raya ya se pagaron, esto para prevenir ser observados por el órgano fiscalizador, Auditoría Superior de Michoacán.

❖ Dando seguimiento a través del oficio **455/2016** de fecha 15 de julio del 2016, a las observaciones arriba mencionadas y de acuerdo a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 59, fracción II, V, IX, XVI Bis y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de



Ocampo, haciendo referencia al oficio número 449/2016 del 12 de julio de 2016 emitido por esta Contraloría Municipal, sobre las observaciones de las Listas de Raya; se revisó nuevamente el expediente y se detectó que no se han corregido las observaciones emitidas en el oficio anteriormente citado, aunado a eso el avance de obra no está firmado por el personal encargado de revisar las obras por parte de la Dirección de Obras Públicas, se informó a la dirección que se firmaran las listas de raya bajo reserva de que se realicen las correcciones pertinentes a la brevedad posible esto para prevenir ser observados por el órgano fiscalizador, Auditoría Superior de Michoacán.

❖ Por medio del oficio **489/2016** de fecha 01 de agosto del 2016, se hizo del conocimiento que se firmaran las listas de raya bajo reserva de que se recaben las firmas del C. Armando del Rio Vargas, en el avance de obra y archivo fotográfico de las siguientes listas de raya:

- Construcción de Estructura en la Esc. Primaria de la Comunidad de Holanda, del periodo 11 al 16 de julio del 2016.
- Construcción de baños en el jardín de niños col. El Paraíso, del periodo 11 al 16 de julio de 2016.
- Rehabilitación de Puente Vehicular en la colonia la Joya, del periodo 11 al 16 de julio de 2016.
- Construcción de Estructura metálica en la Esc. Primaria Rural Gral. Lázaro Cárdenas de las Maravillas de Acahuato, del periodo 11 al 16 de julio del 2016.
- Construcción de barda perimetral de la Esc. Primaria Gabriela Mistral de la colonia Tierras Blancas II, del periodo 18 al 23 de julio del 2016.
- Construcción de Estructura metálica en la Esc. Primaria de la Comunidad de Holanda, del periodo 18 al 23 de julio del 2016.
- Construcción de Estructura metálica en la Esc. Primaria Rural Gral. Lázaro Cárdenas de las Maravillas de Acahuato, del periodo 18 al 23 de julio del 2016.
- Construcción de baños en el jardín de niños col. El Paraíso, del periodo 18 al 23 de julio de 2016.



- Rehabilitación de Puente Vehicular en la colonia la Joya, del periodo 18 al 23 de julio de 2016.
- ❖ Se solicitó información a través del oficio **521/2016** de fecha 19 de septiembre del 2016, en relación al **CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS**, para su integración en las matrices o análisis de cada uno de los conceptos que utiliza para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de Obra Pública de acuerdo al oficio: AS/2008/2016 de Fecha 15 de agosto de 2016.

## Protección Civil

- ❖ Se solicitó a la dependencia de Protección Civil, mediante oficio **507/2016** de fecha 6 de septiembre del 2016, para que fuera remitido a la mayor brevedad posible, la entrega el Anexo 10 Informe de Avances Programáticos Desglosado, PRIMER y SEGUNDO TRIMESTRE del Ejercicio 2016, así como el avance del TERCER TRIMESTRE, para su oportuna revisión.  
Con la finalidad de evitar ser observados en incurrir en faltas administrativas, por parte de los órganos fiscalizadores, Auditoría Superior de Michoacán y Auditoría Superior de la Federación.  
Así mismo se hizo del conocimiento que de no entregar dicha información se hará acreedor a una Segunda Sanción Administrativa, en el incumpliendo La Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios infringiendo en el artículo 8, fracción XXV.
- ❖ Informando que dichos informes fueron remitidos a esta Contraloría en tiempo y forma.

## FORTASEG

### **Auditoría número 1070-GB-GF/2015, con título Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios**

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



- ❖ Se hicieron llegar las evidencias correspondientes, en lo que compete a esta Contraloría, en el llenado del Cuestionario Evaluación de Control Interno, correspondiente al ejercicio 2015, Auditoría: 1070-GB-GF SUBSEMUN 2015, por medio del oficio **500/2016** de fecha 12 de agosto del 2016.
- ❖ Atendiendo al oficio número DARFT-"A2"/0330/2016, de fecha 07 de septiembre del 2016 notificado a esta Contraloría Municipal el día 13 de septiembre del año en curso, por medio de correo terrestre, con motivo de la Auditoria número 1070-GB-GF/2015, con título Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales. (SUBSEMUN), ejercicio fiscal 2015, en donde se me hacen de conocimiento los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.
- ❖ Se informó al LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN, DIRECTOR GRAL. DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, mediante oficio 518/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016, que a la brevedad posible se iniciará la investigación correspondiente para que de esta manera sean atendidas cada una de las observaciones, a las cuales se les asigno un número de expediente como se indica a continuación:

<b>No. De Resultado</b>	<b>No. De procedimiento</b>	<b>No. De expediente</b>
6	3.1	6/3.1/ASF/SUBSEMUN2015
8	5.1	8/5.1/ASF/SUBSEMUN2015
9	5.2	9/5.2/ASF/SUBSEMUN2015
11	7.1	11/7.1/ASF/SUBSEMUN2015
13	12.1	13/12.1/ASF/SUBSEMUN2015





15	12.1	15/12.1/ASF/SUBSEMUN2015
18	14.2	18/14.2/ASF/SUBSEMUN2015

## Departamento de Exposiciones y Ferias del H. Ayuntamiento de Apatzingán.

❖ A través del oficio **505/2016** de fecha 29 de agosto del 2016, con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 59 fracciones II, IV, VI, XII, XV, y XVII; así como el artículo 4 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, a esta Contraloría, se **RECOMENDO** dar inicio con la elaboración del expediente en donde se integre exclusivamente todo lo referente a las **Festividades Septembrinas y Octubrinas del ejercicio 2016**, tomando de base lo que a continuación se describe:

1. Abrir una cuenta específica en donde se registre exclusivamente los ingresos y egresos que se generen durante las Festividades Septembrinas y Octubrinas 2016, o en su caso, verificar si ya existe una cuenta y revisar que saldos presenta a la fecha; debiendo dejar en documento y como evidencia el saldo con que se inician (oficio).
2. Copia certificada del Acta de Sesión del Ayuntamiento en la que se reconoce la integración de las Festividades Septembrinas y Octubrinas para el ejercicio 2016.
3. Copia certificada del Acta de Sesión del Ayuntamiento en la que conste las cantidades que se otorgan como préstamo y/o aportación por parte de este H. Ayuntamiento para el inicio de las Festividades 2016, (en caso de que se otorgue).



4. Anexar al expediente, copia del documento en donde se registró el ingreso correspondiente al punto anterior.
5. Evidencias de los depósitos efectuados a la cuenta de las festividades 2016, así como los entregados a la Tesorería Municipal de los ingresos obtenidos durante dichos festejos; así mismo, integrar pólizas contables que fueron emitidas, documento emitido por parte de la Tesorería y/o Departamento de Exposiciones y Ferias en donde se especifiquen los recibos oficiales expedidos indicando de que folio a que folio y nombre del personal a quien fueron entregados; evidencia de los estados de cuenta bancarios en los que se vean reflejados los ingresos y egresos; así como también.
6. Integrar al expediente, copia del documento o la normativa vigente durante 2016 que fue tomada de base para llevar a cabo la recaudación de ingresos correspondientes a dichas festividades.
7. Elaborar un Reporte de los Ingresos Diarios que se entregan a la Tesorería Municipal, en donde se manifieste porque conceptos, y que personal realizó la recaudación.
8. Elaborar un registro de control en donde se especifiquen los folios de los boletos expedidos a cada una de las personas designadas para realizar los cobros a las personas físicas y morales que llevarán a cabo actividades comerciales en puestos o stands colocados en diferentes zonas y dentro de las instalaciones de la Expo-Feria.
9. Realizar un croquis exacto en donde se registre la ubicación y metros asignados a cada uno de los puestos o stand instalados para los comerciantes que se establecerán en la vía pública y en los terrenos de la exposición durante las festividades; dicho croquis deberá contener el nombre de cada uno de los arrendatarios.



10. Realizar las altas en el inventario de los bienes muebles que se adquieran durante este periodo, así como registrar las bajas y/o movimientos que se realicen con los mismos a las Tesorería Municipal, Sindicatura y Contraloría Municipal.
11. Realizar un informe financiero en el que especifique el total de recursos financiados, el total de recursos que fueron aplicados y en qué conceptos, la recaudación total que se obtuvo y por qué conceptos, las utilidades obtenidas, así como copia certificada del acta de la sesión del Ayuntamiento en la que fueron presentados, analizados y autorizados estos resultados.
- 12. Cabe mencionar que los ingresos y egresos deberán ser utilizados única y exclusivamente para las Festividades Septembrinas y Octubrinas del ejercicio 2016.**
13. Anexar el Programa de Actividades a realizar durante las festividades descritas en los puntos que anteceden, así como el Acta de Sesión del Ayuntamiento en donde fue autorizado dicho programa.
14. Solicitar mediante oficio a la Tesorería Municipal que le asigne al personal de dicha área con quien estará realizando y registrando los ingresos generados por dichas festividades; esto con el objeto de que se lleve a cabo un mejor control y manejo en los movimientos que se generen durante y después de dichas festividades.

Con la finalidad de que las actividades se realice en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicitó se notifique mediante oficio a esta Contraloría Municipal, el nombre de las personas designadas como enlace por el área a su digno cargo y la Tesorería Municipal; y quedando apercebidos que de no integrar el expediente antes referido, así como de no tomar en cuenta las normas y bases a seguir para la recaudación e integración de documentos, estará infringiendo en las normas y leyes aplicables



en que en materia corresponda; por lo tanto, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

## **Comité De Agua Potable y Alcantarillado Del Municipio De Apatzingán.**

### **“Seguimiento adeudos generados por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán, Michoacán, por cuotas y aportaciones de Seguridad Social”.**

Por medio del oficio **517/2016** de fecha 13 de septiembre del 2016, y con fundamento en los artículos 35 fracciones I, II y VI de la Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán; artículo 59 fracciones V, XV, XVI bis y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se solicitó, sea remitido a esta Contraloría Municipal un informe a detalle sobre las acciones llevadas a cabo y el estatus real en que se encuentra a la esta fecha, los adeudos generados por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán, Michoacán, correspondiente a la deuda por cuotas y aportaciones de Seguridad Social, incluyendo actualización e intereses, por los periodos que comprende de la segunda quincena de enero a la segunda quincena de diciembre de 2011; de la primera quincena de marzo de 2012 a la segunda quincena de abril de 2016.

Toda vez, que en otras ocasiones se le han venido remitiendo oficios por parte de esta Contraloría Municipal y de la Tesorería General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, y de los cuales emitió un documento sin número de oficio y de fecha 29 de agosto del año 2014, en donde menciona que de acuerdo a las posibilidades financieras se prevé que en el ejercicio 2015 abonar a dicha deuda, así mismo, buscar de manera presupuestada como sanear este adeudo; no obstante, es importante señalar que a la fecha esta Contraloría Municipal no ha

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*



recibido documento alguno en donde se manifieste las acciones llevadas a cabo durante septiembre de 2014.

Por lo tanto, se considera que ha hecho caso omiso en dar respuesta a lo requerido y a la obligación que tiene como Director General del Organismo; por tal situación, nuevamente se solicito cumplir con los requerimientos, ya que se debe cumplir con las disposiciones que en materia correspondan; así mismo, y con el propósito de efectuar las aclaraciones correspondientes, deberá emitir la documentación comprobatoria que desvirtúe los hechos u omisiones asentados en el presente, o bien, realizar el pago al Instituto mediante el Sistema Electrónico de Recaudación de Ingresos de Cuotas y Aportaciones (SERICA), y posteriormente, entregar en la citada Unidad Administrativa los comprobantes de pago correspondientes acompañados de los formatos TG-1 respectivos para corregir la situación fiscal del Órgano, así mismo, se solicitó una copia a esta Contraloría de las acciones llevadas a cabo. Del cual se anexo copia simple del oficio No. 120.125/001726/2016 de fecha 10 de junio del 2016, emitido por el Mtro. Adolfo Rodríguez Terrazas, Tesorero General de ISSSTE; mismo que le fue remitido a la Dirección del Comité del Agua Potable, con el propósito de realizar las aclaraciones correspondientes.

Por lo que se hizo de su conocimiento que de no cumplir con lo antes citado, se iniciará el proceso de responsabilidad administrativa como Servidor Público Municipal, para la existencia o no de dicha responsabilidad.

## **DCAOP/AL-GAM/002/HABITAT/APATZINGAN/16**

- ❖ Se remitió ante las oficinas de la Secretaría de Contraloría, Dirección de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública; para entregar documentación relativa a las Cédulas de Auditoría.

## **Buzón De Correo Electrónico**

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*



Se atiende y da seguimiento de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía a través del buzón ciudadano de correo electrónico, asignando un Núm. De Expediente y de las cuales están en proceso las siguientes:

**MAM/CM/QD-12/2016**, Reporte solicitando el servicio de Aseo Público, Atendido.

**MAM/CM/QD-13/2016**, Solicitud de Servicio de Alumbrado Público, Atendido.

**MAM/CM/QD-014/2016**, Reporte de vehículos estacionados permanentemente en la vía pública, Atendido.

Así mismo se atiende y orienta a la ciudadanía que solicita información para realizar trámites y/o servicios.

### **Comité De Ética**

Se trabaja en la mejora y actualización el Código de Ética y Conducta del Ayuntamiento de Apatzingán, así como su Reglamento, en apego a las leyes y reglamentos bajo los cuales se rige.

### **Comité De Obra Pública, Adquisiciones y Arrendamiento.**

Se llevó a cabo la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Obra Pública, Adquisiciones y Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Apatzingán, Michoacán, donde se vigila y se participa activamente en los acuerdos del comité.

### **Unidad de Acceso a la Información**

De acuerdo a los art. XIV, VX y XVII, de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, se supervisa y solicita en conjunto con el enlace de

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*



la Unidad de Acceso a la información, la información a los funcionarios titulares del Ayuntamiento, para dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

## **Periódico Oficial del Estado**

- ❖ Se presentó ante las oficinas del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, la modificación del Organigrama Municipal.

Sin más por el momento, reciban cordiales saludos.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. MA. DOLORES GUILLEN GONZALEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**